Concejo

+ martes quatro de agosto de mil e quatrocientos e sesenta e cinco años. se dia fueron de
ayuntados a concejo en la sala de la casa de la dicha villa segund es costumbre el
bachiller ruy gonçales de ortiz e don diego de avilés e don diego de ulloa e don
de arriaga e don de ulloa e pedro de soto e don garcia e don de vallejos.

Por
mandado e por de mora e fernando tomas e juan de
valladares e fernando de almela e don pedro e don de molina e don ruy
gonçales e don diego de avila e don de avila e don de vellan

E ajuntados en el lugar suso dicho que cayo la casa de molina y que en tanto
dello es bolatum de la sayda de la villa que etc.

E otrosy ayuntados. pedro de mayorga e don juan. de que el señor juan dijo
a los dichos señores que ya el domingo luego que viene después del dia de santa
de agosto fuesen a la dicha villa. los dichos señores mandaron que el mayordomo
que entregado.

E otrosy ayuntados que el dicho de la villa dijo que ponga la casa de la villa
de que el año de quinientos de por cada mil e quinientos maravedis. los
dichos señores dijeron que lo vean

E por quanto los vecinos de la villa no quieren tomar que tomaron por
fuerte a los vecinos de fortuna por que pagan el cesterno de la villa siendo los
terminos comunales. mandan la cabeza que fagan prendas a los vecinos de la
villa y que para ello se de un alguacil